

Oficio Nro. AN-SOCA-2025-0009-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2025

Asunto: Solicitud de información - CASO PROCESO HOSPITAL QUITO SUR IESS

Señor Doctor
Eduardo Antonio Peña Hurtado
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala:

"Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias."

En ejercicio de mi facultad fiscalizadora otorgada por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa que, en su artículo 75 establece que:

"Información. - Las y los asambleístas directamente o las comisiones especializadas tienen la facultad de requerir información o competencias a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República, de conformidad con esta Ley."

En caso de que, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, las y los funcionarios no entreguen la información solicitada o la entreguen de forma incompleta, el asambleísta requirente pondrá en conocimiento de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional dicho incumplimiento, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa el plazo máximo de cinco días remita la documentación relacionada con el mismo, a una de las comisiones especializadas según su temática (El resaltado me pertenece).

Con este antecedente y en referencia al proceso SIE-HGSQ-2024-070 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SISTEMA DE VENTILACIÓN / EXTRACCIÓN MECÁNICA, DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO", me permito solicitar a usted, se me informe detallada y documentalmente lo siguiente:

1. Detalle del Proceso de Contratación:

- Informe de justificación de la necesidad del servicio.
- Resoluciones internas y documentación de aprobación del proceso.
- Criterios técnicos y económicos

2. Proveedores Participantes:

- Registro de los proveedores que han presentado propuestas.
- Copia de las ofertas técnicas y económicas.

3. Evaluación y Adjudicación:

- Informes de evaluación técnica y económica de las ofertas.
- Criterios de adjudicación y justificación de la selección del proveedor adjudicado.

4. Dentro de la documentación subida al sistema y dentro de los términos de referencia, se solicita el certificado de RIESGOS LABORALES para el personal, sin embargo, el oferente "CONSORCIO DEL VALLE", no presenta la documentación habilitante del Sr. Pillajo y dentro de su hoja de vida, NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE RIESGOS LABORALES, un error evidentemente no susceptible a convalidación. ¿Por qué razón se hizo caso omiso al incumplimiento de este requisito

Oficio Nro. AN-SOCA-2025-0009-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2025

indispensable?

5. Dentro de la documentación subida al sistema del “CONSORCIO DEL VALLE”, consta de 16 técnicos, mientras que en los TDR indican específicamente que se requieren 17 técnicos. Sin embargo, dentro del sistema, se encuentra el nombre del Sr. Parra, más no su documentación. ¿Por qué razón no subieron la información correspondiente del técnico Sr. Parra y que acciones se tomaron o tomarán por tal incumplimiento?

6. ¿Informe del por qué no han sido cargados al sistema SOSE, los documentos habilitantes del segundo oferente en la puja hasta la presente fecha?

Por la favorable atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Camilo Aurelio Salinas Ochoa
ASAMBLEÍSTA

Copia:

Señor Abogado
Diego Francisco Lucero Villarreal
Coordinador General de Relaciones Interinstitucionales (E.)

km